



Hagamos el
futuro juntos

POLÍTICA AMBIENTAL DE RACSA

Gerencia General
Departamento de Estrategia e Innovación

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Paula Porras Aguilar/Cindi Ureña Benavides/John Gardela Tejedas	Jimena Zarate Manzanares/Javier Lazcares Valenciano	Junta Directiva Sesión N°2519
Código: DEI-PT-002	Versión: 01	Fecha: 08/01/2025

CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ABREVIATURAS	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. RESPONSABILIDAD	4
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	5
7. POLÍTICA AMBIENTAL DE RACSA.....	5
CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES	5
CAPÍTULO II – PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.....	6
CAPÍTULO III – DISPOSICIONES FINALES.....	7

1. OBJETIVO

Identificar los compromisos y principios que permiten concatenar las Estrategias Nacionales relacionadas con el ambiente y el desarrollo sostenible, con la Estrategia Empresarial de RACSA y sus Planes Operativos Institucionales, para garantizar el cumplimiento de los compromisos ambientales de RACSA, derivados de la planeación ambiental estratégica.

2. ALCANCE

La aplicación de la Política Ambiental de RACSA es obligatoria y vinculante para toda relación contractual, actividad o proceso del negocio de RACSA que, como resultado de su operación, genere impactos ambientales y sus correspondientes medidas de mitigación. Involucra a todos los colaboradores de RACSA y forma parte del quehacer diario, tanto en las relaciones internas como externas de la empresa que tengan la capacidad de afectar, de manera individual o colectiva, por medio de acciones, omisiones o decisiones. Se mantiene vigente mediante un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) y/o un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

3. ABREVIATURAS

- **GEI:** Gases de Efecto Invernadero.
- **ICE:** Instituto Costarricense de Electricidad.
- **PGAI:** Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- **RACSA:** Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.

4. DEFINICIONES

Alta Gerencia: es la responsable de ejecutar la estrategia y el proceso de planeamiento, organización, dirección y control de los recursos organizacionales de RACSA, para el logro de los objetivos estratégicos establecidos por la Junta Directiva. Está constituida por la Gerencia General y los directores de las áreas funcionales de la empresa que intervienen o tienen la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de la empresa.

Ecosistemas: complejo dinámico de comunidades de plantas, animales y microorganismos y el ambiente abiótico con el que interactúan y forman una unidad funcional.

Enfoque de Triple Utilidad: cumplir con los propósitos corporativos en las tres vertientes de la utilidad económica, social y ambiental.

Gases de Efecto Invernadero: son compuestos químicos en estado gaseoso como el vapor de agua, el dióxido de carbono, el metano y el óxido nitroso que se acumulan en la atmósfera de la Tierra y que son capaces de absorber la radiación infrarroja del sol, aumentando y reteniendo el calor en la atmósfera.

Partes Interesadas: individuos o grupos que pueden verse afectados de manera significativa por las actividades, productos y/o servicios de la organización; o cuyas acciones pueden afectar la capacidad para desarrollar con éxito las estrategias y alcanzar los objetivos de la organización.

Política: es un documento de alto nivel, expresado por la Alta Gerencia, para definir sus intenciones y dirección general en relación con el funcionamiento de la organización.

Sistema de Gestión Ambiental: parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades.

5. RESPONSABILIDAD

Junta Directiva:

- Aprobar la Política Ambiental de RACSA y las actualizaciones o modificaciones que se realicen de la misma.

Gerencia General:

- Elevar a consideración y aprobación de la Junta Directiva la propuesta de Política Ambiental de RACSA y sus modificaciones.
- Garantizar los recursos materiales, presupuestarios y humanos necesarios para la óptima gestión ambiental en todas las actividades, de conformidad con el Plan Estratégico y los Planes Operativos Institucionales.

Direcciones:

- Apoyar la operación del Sistema de Gestión Ambiental y/o Programa de Gestión Ambiental Institucional mediante la designación de enlaces y la dotación de los recursos necesarios (información, materiales, etc.).

Jefaturas:

- Definir y aplicar mecanismos adecuados para la formulación, seguimiento y evaluación de aspectos ambientales, así como garantizar la transparencia y rendición de cuentas.
- Informar a los proveedores sobre los alcances y responsabilidades de la Política Ambiental cuando corresponda.

Colaboradores de RACSA:

- Conocer e internalizar la Política Ambiental en la planificación, innovación y ejecución de actividades, garantizando un desempeño ambiental adecuado.
- Participar activamente en los programas ambientales y capacitaciones que se impartan sobre el tema, contribuyendo a la mejora continua de la gestión ambiental.

Departamento de Proveduría:

- Incluir en los pliegos de condiciones las disposiciones necesarias que deberán observarse en materia ambiental.

Administradores de Contrato:

- Fiscalizar que los proveedores realicen todas las acciones necesarias que permitan mitigar los impactos potenciales y reales generados por el suministro de sus servicios o el de sus subcontratistas, asegurando prácticas sostenibles.

Proveedores de RACSA:

- Cumplir los términos de referencia de aspectos ambientales estipulados en los pliegos de condiciones y las normativas ambientales que sean de acatamiento para toda persona física o jurídica.
- Mitigar los impactos potenciales y reales generados por el suministro de sus servicios o el de sus subcontratistas, asegurando prácticas sostenibles.

Departamento de Estrategia e Innovación:

- Desarrollar y documentar el proceso de negocio para la aplicación del SGA y/o PGAI.
- Elaborar y proponer a la Gerencia General la Política Ambiental de RACSA y sus actualizaciones.
- Implementar la Política Ambiental de RACSA en la empresa.
- Custodiar la última versión oficial aprobada del documento e incluirla en el repositorio del Sistema de Gestión Integral de RACSA.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- INTE/ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- Marco Corporativo para la Sostenibilidad del Grupo ICE 2024.
- Política Corporativa de Comunicación de Grupo ICE.
- Política Corporativa de Servicios Ecosistémicos.
- Proceso SOP13 – Gestionar la Comunicación Empresarial.

7. POLÍTICA AMBIENTAL DE RACSA

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declaratoria. Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), consciente de su responsabilidad con el medio ambiente, se compromete a la adopción y seguimiento de un Sistema de Gestión Ambiental y/o Programa de Gestión Ambiental Institucional, con

sustento en la Norma INTE/ISO 14001, aplicable en todas sus instalaciones y para todos sus colaboradores y demás partes interesadas. Con la adopción de esta política ambiental, se compromete a:

- a. Integrar el principio de sostenibilidad y los criterios de uso eficiente de los recursos, ahorro y mejora continua en todas sus operaciones.
- b. Aplicar la gestión integral de residuos, previniendo la contaminación y mitigando sus emisiones.
- c. Sensibilizar a sus colaboradores, clientes, proveedores y partes interesadas sobre buenas prácticas ambientales, promoviendo un compromiso activo con la protección del medio ambiente en toda la cadena de valor.
- d. Cumplir estrictamente con los requisitos contractuales, legales, reglamentarios y normativos pertinentes en todos los proyectos y actividades en gestación, ejecución o clausura.
- e. Implementar una gestión de compras y contrataciones ambientalmente responsables, priorizando productos y servicios que minimicen el impacto ambiental.
- f. Valorar los servicios ecosistémicos en los procesos de RACSA y cumplir con la legislación vinculante para fomentar la protección y restauración de estos servicios en ambientes naturales y urbanos.
- g. Gestionar los riesgos climáticos mediante la resiliencia, mitigación y adaptación al cambio climático para asegurar la continuidad de las operaciones, procesos y servicios brindados con el menor impacto ambiental posible.

CAPÍTULO II – PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Artículo 2. Reducción de Emisiones y Protección de Ecosistemas. Se procurará la identificación y ejecución de acciones concretas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la protección de los ecosistemas. Estas acciones se alinearán con el eje ambiental del enfoque de triple utilidad que sostiene la estrategia empresarial de RACSA.

Artículo 3. Gestión Integral de Residuos y Prevención de Contaminación. Con el objetivo de prevenir, minimizar y controlar la contaminación que potencialmente generará la operación de RACSA, se ejecutará un Plan de Gestión Integral de Residuos, integrado al PGAI. Especial importancia tendrá la sensibilización dentro y fuera de RACSA en buenas prácticas ambientales.

Artículo 4. Cumplimiento. El cumplimiento de la legislación ambiental es imperativo para RACSA y para todos sus colaboradores, por lo que se reitera el compromiso de observar y considerar la normativa ambiental vigente y aplicable del sector telecomunicaciones, así como las directrices gubernamentales y compromisos adquiridos en materia ambiental por

RACSA y sus áreas de trabajo, para todo proyecto y actividad en gestación, ejecución o clausura.

Artículo 5. Gestión de Compras y Contrataciones. Se establecerán, supervisarán y verificarán condiciones ambientalmente responsables para la adquisición y suministro de bienes y servicios. Además, se contemplará la responsabilidad extendida del productor o proveedor, así como la de RACSA cuando corresponda, y las acciones que emanen de la aplicación de procedimientos de logística reversa.

Artículo 6. Responsabilidad Social. RACSA asume su responsabilidad por las consecuencias e impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el ambiente, a través de un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad. Considera las expectativas de sus partes interesadas pertinentes (comunidad, clientes, gobiernos locales, instituciones, entre otros) y cumple con la legislación aplicable, manteniendo coherencia con la normativa internacional de comportamiento. Este compromiso está integrado en toda la organización y en sus relaciones.

Artículo 7. Alineamiento. El Departamento de Estrategia e Innovación mantendrá la coordinación apropiada con las unidades operativas de las empresas del Grupo ICE, en materia de gestión ambiental y la actualización constante de lineamientos corporativos vinculantes y conducentes a mejorar y regular el desempeño.

Artículo 8. Comunicación. La Política Ambiental deberá ser comunicada y entendida dentro de la organización, de acuerdo con la aplicación de las pautas establecidas en la Política Corporativa de Comunicación de Grupo ICE y el Proceso SOP13 – Gestionar la Comunicación Empresarial y está disponible a las partes interesadas por medio de la página web de RACSA. La política establecida puede ser comunicada a través de medios de comunicación internos y/o externos mientras reproduzca fielmente el texto indicado.

Artículo 9. Revisión. La Política Ambiental debe ser revisada anualmente por la Alta Gerencia de RACSA y en caso de que sea necesario se actualizará y someterá a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

CAPÍTULO III – DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10. Vigencia. Esta política deja sin efecto la Política Ambiental de RACSA aprobada por la Gerencia General de RACSA en enero de 2016 y rige a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.